



Evaluación técnica para CONVOCATORIA PUBLICA No. 0302.2019 cuyo objeto es Prestación del Servicio de Operación y Mantenimiento de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales Industriales PTARI con la que cuenta el Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E.

REEVALUACION -RESPUESTA A LAS OBJECIONES DEL OFERENTE INTEGRAL STI

OBSERVACIONES	
Conjunto Residencial Parque Vivero Club: En donde se lleva a cabo la prestación de servicios para la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, desde el 1 de julio del 2017 a la fecha.	En la certificación indica "administrador de la planta de aguas residuales" lo cual no es similar a la prestación de servicios para la operación, como lo indica en el oficio de Objeción a la evaluación técnica, por otra parte la certificación no cuenta con dirección, ni teléfonos de contacto de la entidad certificadora, y además no cuenta con valor contratado, por lo cual se ratifica que NO CUMPLE
Contrato 41/506 de 2015, página 2, cláusula segunda, numerales a y b, contrato ejecutado durante 18 meses. (Ver anexos 02 y 03.)	El contrato 41/506 de 2015, anexo en los folios 64 al 72 no está firmado por el representante legal, además, en la página 11 de los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 0302.2019, numeral 9.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS se solicita específicamente "Certificaciones de experiencia" y los documentos adjuntos corresponden a copias del contrato Contrato 41/506 de 2015, página 2, cláusula segunda, numerales a y b. por lo cual se ratifica que NO CUMPLE
Contrato 41/877 de 2016, página 1, cláusula segunda, numerales a y b; página 17, numeral 1.1; página 20, numeral 1.3, donde se describen las actividades específicas desarrolladas en la operación, mantenimiento e inspección de los sistemas de agua residual, contrato ejecutado durante 20 meses. (Ver anexos 04 y 05.)	En la página 11 de los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 0302.2019, numeral 9.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS se solicita específicamente "Certificaciones de experiencia" y los documentos adjuntos corresponden a copias del contrato Contrato 41/877., además estos documentos no fueron anexados a la propuesta inicial por lo cual se ratifica que NO CUMPLE.
Contrato 34/1266 de 2018, página 21, numeral 2, donde se describen las actividades específicas desarrolladas en la operación, mantenimiento e inspección de los sistemas de agua residual, contrato ejecutado durante 24 meses. (Ver anexo 06.)	En la página 11 de los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 0302.2019, numeral 9.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS se solicita específicamente "Certificaciones de experiencia" y los documentos adjuntos corresponden a copias del contrato Contrato 34/1266. por lo cual se ratifica que NO CUMPLE
ALBEDO S.A.S E.S.P: En donde se lleva a cabo la operación y administración de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales de Tronex SAS, desde septiembre de 2018 con vigencia hasta septiembre de 2021. (Ver anexo 07.)	En la certificación indica "servicio de operación y administración de la planta de aguas residuales" lo cual no es similar a la prestación de servicios para la operación y mantenimiento, en la página 12 de los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 0302.2019, indica "Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso. Deben indicar: • Nombre del contratante, con dirección y teléfono • Objeto del contrato claramente definido. • Valor contratado o ejecutado • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación. • Calidad y cumplimiento. Estas certificaciones deben expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0". la certificación no indica satisfacción del servicio por lo cual se ratifica que NO CUMPLE
Cartagena Laguna Club: En donde se llevó a cabo la administración de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del 1 de noviembre del 2013 al 7 de mayo del 2017. (Ver anexo 08.)	En la certificación indica "administrador de la planta de aguas residuales" lo cual no es similar a la prestación de servicios para la operación y mantenimiento, por otra parte la certificación no cuenta con valor contratado, no cuenta con Fecha de inicio y terminación del contrato y no indica satisfacción del servicio, por lo cual se ratifica que NO CUMPLE

Bogotá, 21 de mayo de 2019


JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

CABA 31 No. 11-85 - PBX 4020360

NTN: 899.908.052

www.incancerologia.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

 Información al público



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el mundo sin cáncer

